

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55991 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso 470/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0126948, por auto de fecha 17/10/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Ocio Factory Time, S.L., con nº de identificación B85364776, y domiciliado en C/ ROZABELLA, nº 4 Edificio Bruselas, Complejo Europa Empresarial, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Rousaud Costas Duran Concursal, SLP, con domicilio postal en C/ de Serrano, nº 116, 28006 Madrid, teléfono 917583906, fax 915421590 y dirección electrónica ociofactory@rcsdspl.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077424-1